CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES PERSONALES.

EL DIRECTOR(E) REGIONAL NARIÑO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el (la) Dirección Regional Nariño requiere contratar la prestación de servicios profesionales personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Nariño, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *"Prestación de servicios personales para llevar a cabo actividades deportivas y recreativas en calidad de ENTRENADOR DE FÚTBOL, como parte del Plan de Bienestar Social para empleados y sus familias, del Despacho de Dirección y los Centros de Formación del SENA Regional Nariño, durante el año 2025".*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



Firmado digitalmente por CHAMORRO GUEVARA BERNARDO ARTURO
Fecha: 2025.02.28 09:29:12 -05'00'

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA

Director(E) Regional Nariño

VoBo. Richard Alexander López Carlosama – Coordinador Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Paula Andrea Paz Martinez – Abogada Despacho Dirección Regional Nariño

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector